



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 546 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 AGO 2026

**VISTO:** El Informe N° 1307-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 4421501, y Reg. Exp. N° 3122273, y demás documentación adjunta en un total de cuatro (04) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 490-2025/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 10 de julio del 2025, se conformó el Comité de Liquidación Técnica Financiera de Corte del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRÍCOLA ORGÁNICO EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con Código Único de Inversiones N° 2468288;

Que, mediante Informe N° 1307-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 05 de agosto del 2026, el Ing. Edilberto Misaico Vilchez - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita reconfirmación de integrante de la Comisión de Liquidación Técnica Financiera de Corte del Proyecto con CUI N° 2468288, debido a que el Primer miembro de la Comisión CPC. Jonny Condori Boza se encuentra con licencia sin goce de haber y existiendo la necesidad operativa, con la finalidad de garantizar la continuidad y el adecuado desarrollo de las actividades asignadas, por lo que deberá designar como Primer miembro de la Comisión a la CPC. Diana Inga Quispe, por lo que concierne la reconfirmación de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde reconfirmar la Comisión de Liquidación Técnica Financiera de Corte del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRÍCOLA ORGÁNICO EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", conforme a la propuesta nueva de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR** la Comisión de Liquidación Técnica Financiera de Corte del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRÍCOLA ORGÁNICO EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con Código Único de Inversiones N° 2468288, el cual estará integrado por:

Presidente

Ing. THALIA AMORIN ECHAVAUDIS, en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG-*No. 546*/GGR-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 AGO 2026

|                 |                                                                                                          |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Primer Miembro  | CPC. DIANA INGA QUISPE, en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación.           |
| Segundo Miembro | Ing. JUAN FRANCISCO CABALLERO PANTOJA, en representación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico |

**ARTÍCULO 2°.- QUEDA** firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 490-2025/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 10 de julio del 2025, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros de la Comisión de para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abila Roque Orallana  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

DOCQ/mrm